Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

LAMS/FMF/EVU/ADG/JPR/bfp

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO FOLIO N° 445743, SEGUIDO EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MÚSICA CHILENA, CONVOCATORIA 2017.**

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 12 NOV. 2018

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 226

**Rancagua,** 12 NOV. 2018

**VISTOS:**

**1°)** Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **2°)** Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3°)** Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4°)** Resoluciones Nº 1.600 de 2008, y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; **5°)** Resolución Exenta N° 24 de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio; **6°)** D.F.L. N° 35 de 2017 del Ministerio de Educación; **7°)** Decreto N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que designa a doña Lucía Muñoz Sandoval Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de O'Higgins; **8°)** Resolución Exenta N° 42 de 2017, que aprobó las bases de concurso público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, Convocatoria 2017; **9°)** Resolución Exenta N° 1631 de 2017, que fija selección; **10°)** Resolución Exenta N° 456 de 2017, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; todas las anteriores del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes; **11°)** Certificado de Ejecución Total de fecha 07 de noviembre de 2018, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Región del L. G. B. O'Higgins.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Ley No 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, la Música Nacional.

2° Que de acuerdo al artículo 39 de la ley 21.045, esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el ámbito de sus funciones y atribuciones será considerada para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

3° Que la Ley N° 19.928, creó el Fondo de Fomento de la Música Nacional, que desde la dictación de la ley 21.045 es administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que tiene por objeto financiar proyectos, programas y acciones de fomento de la Música Nacional.

4° Que en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea

de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, Convocatoria 2017, en el cual resultó seleccionado el proyecto Folio N° 445743 titulado "Wachún en el 13° Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña - Argentina 2017", del responsable Don Andrés Salvador Mondaca Sepúlveda, cédula de identidad N° 18.275.429-3, suscribiéndose un convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 456, de 11 de septiembre de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de O'Higgins.

5° Que según consta en el certificado de ejecución total de proyecto, de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Región del L. G. B. O'Higgins, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas respectivamente, por los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Región de O'Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para esta SEREMI, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

6° En efecto, de acuerdo a lo manifestado en el certificado de aprobación de rendición, se justificó el cien por ciento de los recursos adjudicados por el proyecto Folio N° 445743 titulado "Wachún en el 13° Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña - Argentina 2017", del responsable Don Andrés Salvador Mondaca Sepúlveda.

7° Que, por otro lado, y según lo dispuesto en Certificado de Ejecución de Actividades, se aprobaron todos los respaldos y verificadores de actividades comprometidas en el Formulario Único de Postulación.

8° Que en mérito de todos los antecedentes señalados corresponde cerrar administrativamente el proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes en esta Secretaría Regional Ministerial, procediendo a dictar el acto administrativo de rigor.

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE** en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, con fecha 07 de noviembre de 2018, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 445743 titulado "Wachún en el 13° Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña - Argentina 2017", financiado por el Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2017, cuyo responsable es Don Andrés Salvador Mondaca Sepúlveda, cédula de identidad N° [redacted] y cuyo monto adjudicado corresponde a $ 1.457.223.- (un millón, cuatrocientos cincuenta y siete mil, doscientos veinte y tres pesos).

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE ESTABLECIDO** que con fecha 13 de diciembre de 2018, y tal como indica el Certificado de Aprobación de Rendición, Don Andrés Salvador Mondaca Sepúlveda, cédula de identidad N° 18.275.429-3, reintegró un saldo de $27.202.- (veinte y siete mil, doscientos dos pesos).

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTESE** por el Coordinador de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución por la Oficina de Partes y Gestión Documental de esta SEREMI, mediante correo electrónico o carta certificada, a la responsable de proyecto individualizado en el artículo primero, de acuerdo al medio de notificación señalado en su formulario de postulación.



Gobierno de Chile

**<u>ARTÍCULO QUINTO</u>: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE**
**POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGION DEL LIB. BDO. O'HIGGINS

**LUCIA ANGÉLICA MUÑOZ SANDOVAL**
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**
**DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**
**REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

**<u>DISTRIBUCIÓN:</u>**
- Oficina de Partes y Gestión Documental.
- Unidad de Administración y Finanzas.
- Sección de Fondos Concursables (2).
- Interesado.

SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Asesoría Jurídica
Región del L. G. B O'Higgins



Gobierno de Chile